

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRATZUA-UBARRUNDIA****Aprobación definitiva de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la contratación de vehículos con conductor, de servicio público o empresa privada, para acudir a lugares de ocio (gautxori)**

No habiéndose producido alegaciones al expediente de referencia, se lleva a cabo su publicación íntegra, para su entrada en vigor.

Bases para la concesión de subvenciones para la contratación de vehículos con conductor, de servicio público o empresa privada, para acudir a lugares de ocio (gautxori)**Artículo 1: Fundamentación**

El municipio de Arratzua-Ubarrundia, de escasos mil habitantes, está diseminado en once núcleos de población, y carece totalmente de zonas de ocio nocturno, lo que obliga a nuestros/as habitantes a desplazarse a localidades de mayor población, que les ofrecen distintos tipos de entretenimiento, cines, restaurantes, locales de música, teatros, etc., normalmente en coche particular, con el consiguiente riesgo de accidente.

Este ayuntamiento, pretendiendo equiparar la calidad de vida de nuestra población con la de otros municipios de mayor población, en relación con el acceso a un ocio nocturno seguro, ya que en ellos no es necesario coger el coche para acudir a los locales o volver a casa, es por lo que aprueba esta línea de ayudas para que las personas que deseen acudir a otras localidades a disfrutar de sus horas de asueto en horario nocturno, puedan ir y volver contratando un vehículo con conductor/a evitando así el riesgo de accidentes.

El artículo 14.4 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi establece la posibilidad de que las entidades locales puedan ejercitar cualquier tipo de actividad, servicio o prestación que, desarrollada en interés de la comunidad local, no se encuentre dentro de las competencias propias, transferidas o delegadas, siempre que no se incurra en supuestos de duplicidad y no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera de la hacienda de la entidad en su conjunto.

Artículo 2: Objeto y finalidad

El objeto de la subvención es posibilitar que la vecindad de Arratzua-Ubarrundia pueda acceder al ocio nocturno de las localidades que cuenten con él, dentro del Territorio Histórico de Alava, en condiciones de seguridad, mediante la contratación de un transporte con conductor/a, bien sea de servicio público o empresa particular, evitando así el riesgo de accidentes en los desplazamientos.

Artículo 3: Régimen jurídico

1. Las subvenciones que se concedan en la presente convocatoria se registrarán, además de por las presentes bases, por lo dispuesto en la siguiente normativa:

- Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Ordenanza general reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia.

- Las Bases de Ejecución del Presupuesto.

2. Las subvenciones que se concedan lo serán en régimen de concurrencia competitiva, mediante una convocatoria abierta hasta agotar el crédito presupuestario. Las subvenciones se otorgarán con arreglo a los principios de:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.

- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

3. La mera presentación de una solicitud de subvención para una actividad, programa, proyecto o circunstancia singular, implica el conocimiento y aceptación de estas bases, de la ordenanza general reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como cuantas normas sean de aplicación a este tipo de subvenciones, tanto de carácter directo como subsidiario.

Artículo 4: Dotación presupuestaria

El Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia destinará una cantidad para atender a las solicitudes planteadas en cada ejercicio, con cargo a la partida presupuestaria 4412.480.008. No podrá concederse subvención alguna sin la consiguiente consignación presupuestaria.

Artículo 5: Personas destinatarias

Serán personas beneficiarias las empadronadas en el municipio.

Artículo 6: Requisitos de las personas solicitantes

- Estar empadronadas en el municipio de Arratzua-Ubarrundia, con una antigüedad mínima de un año. La antigüedad deberá mantenerse hasta la resolución de las solicitudes.

- Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia hasta la resolución definitiva de la subvención, considerando a estos efectos cualquier deuda derivada de ingresos de derecho público, salvo que se trate de deudas o sanciones que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida. Esta obligación se extiende a las personas que ejerzan la tutela en caso de personas menores de edad o incapacitadas legalmente.

Artículo 7: Gasto subvencionable

Se entenderá subvencionable el gasto que se origine por la contratación de un vehículo con conductor/a (servicio público o empresa privada) en horario de 23:00 horas de la noche a 7:00 horas de la mañana.

Se subvencionará un máximo de 4 viajes/trayectos por persona y mes.

El origen o destino del viaje/trayecto deberá ser una de las localidades del municipio.

Si se realiza en la misma noche la ida y la vuelta se considerará como dos viajes/trayectos.

Si el vehículo es compartido por varias personas, solo será subvencionable el coste a una de ellas.

Artículo 8: Solicitudes y documentación

1. Las solicitudes se presentarán en el modelo oficial del anexo I, mensualmente y deberán ser cumplimentadas en letras mayúsculas de forma clara y legible. Las solicitudes, serán firmadas por las personas tutoras en caso de tratarse de personas menores de edad o incapacitadas legalmente.

2. Plazo de presentación: Cada solicitante deberá presentar una solicitud mensual con la relación de viajes/trayectos realizados en el mismo.

3. Forma de presentación:

– Presencialmente en las oficinas municipales en horario de 8:00 a 14:00 horas.

– Telemáticamente a través de la sede electrónica de la página web: www.arratzua-ubarrundia.eus.

4. Documentación que debe adjuntarse a la solicitud:

- Factura o ticket asimilable a factura, de la empresa en el que conste día, hora y origen y destino del trayecto realizado.

- Entidad e IBAN de la cuenta en la que se desee que se realice el ingreso indicando titular en caso de que sea diferente a la persona beneficiaria de la subvención.

Artículo 9: Estudio y resolución de solicitudes

Si la documentación presentada estuviera incompleta se requerirá a la persona solicitante para su cumplimentación en el plazo de 10 días, con la indicación de que transcurrido el mismo sin presentarlos, se le tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución.

La concesión de las subvenciones se realizará por la alcaldía mensualmente, hasta agotar la partida presupuestaria.

Artículo 10: Cuantía de las subvenciones

Las subvenciones, ascenderán al 40 por ciento del gasto efectuado.

Artículo 11: Compatibilidad con otras subvenciones

Las subvenciones concedidas en virtud de la presente convocatoria son compatibles con otras subvenciones o ayudas recibidas para el mismo fin, siempre que la suma de todas las subvenciones recibidas no supere el gasto efectuado.

Si la suma de las subvenciones obtenidas supera las cantidades citadas, la subvención se reducirá por el importe de la sobrefinanciación, debiendo la persona beneficiaria reintegrar al ayuntamiento la cantidad correspondiente.

Artículo 12: Abono de las subvenciones

El abono de la subvención se realizará en el plazo de un mes, una vez adoptada la resolución.

Artículo 13: Control y justificación de las ayudas

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la concesión de estas no requerirá otra justificación que la acreditación previa a la concesión de que la persona solicitante o la persona tutora, en su caso, reúne los requisitos establecidos en la convocatoria.

No obstante, la persona beneficiaria está obligada a poner en conocimiento del ayuntamiento la obtención de otras subvenciones o ayudas que obtenga para este concepto en el momento, en que se produzcan.

El régimen regulador de los posibles reintegros, sanciones y responsabilidades aplicable a los perceptores de las ayudas será el establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la ordenanza reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia.

Artículo 14: Régimen de infracciones y sanciones

En materia de infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 14 de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones y ayudas aprobada por el ayuntamiento y serán sancionadas conforme se establece en el artículo 15 de la misma ordenanza.

Artículo 15: Legislación supletoria

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones y ayudas aprobada por el ayuntamiento y a la Ley General de Subvenciones y al reglamento que la desarrolla.

Durana, 26 de septiembre de 2022

La Alcaldesa

M^a BLANCA ANTÉPARA URIBE

I. ERANSKINA
ANEXO IAISIALDI-GUNEETARA JOATEKO GIDARIDUN IBILGAILUA KONTRATATZEKO
DIRULAGUNTZA-ESKAERA. GAUTXORI
SOLICITUD DE AYUDA PARA CONTRATAR UN VEHICULO CON CONDUCTOR/A
PARA ACUDIR A LUGARES DE OCIO. GAUTXORI

IZENA ETA ABIZENAK EDO IZEN SOZIALA NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NAN-AIZ-IFZ DNI-NIE-NIF	
ORDEZKARIA (IZENA ETA ABIZENAK) REPRESENTANTE (NOMBRE Y APELLIDOS)		NAN-AIZ-IFZ DNI-NIE-NIF	
KOMUNIKAZIORAKO-JAKINARAZPENETARAKO DATUAK DATOS PARA LA COMUNICACIÓN- NOTIFICACIÓN			
Kalea Calle	Zk. Nº	Solairua Piso	Herria Pueblo
Posta kodea Código Postal	Udalerrria Municipio	Lurraldea Provincia	
Helbide elektronikoa Correo electrónico	Telefono zk. Nº Teléfono	Mugikorraren zk. Nº móvil	

Jakinarazi: Interesdunari Ordezkarari / Modua: Posta bidez Posta elektronikozNotifikar a Persona interesada Representante / Notifikar por Correo postal ElectrónicamenteAZALTZEN DU:
EXPONE

Aisialdi-guneetara joateko zerbitzu publiko edo enpresa pribatu bidezko gidaridun ibilgailuak kontratatzeke dirulaguntza-deialdiaren (GAUTXORI) berri izan duela.

_____hilabeteen zehar, ondorengo bidaia/joan-etorriak egin dituela:

Jatorria

Helmuga

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

Udalarekiko dituen zerga-betebeharrak eguneratuta dituela. Adingabeen edo tutoretzapekoen kasuan, betebeharrak hori tutoreei ezarriko zaie.

Adierazten du ESKATU DUELA / EZ DUELA ESKATU, helburu bererako beste dirulaguntzaren bat, erakunde honetan:..... eta JASO DUELA / EZ DUELA JASO, zenbatekoa ondorengo izank:.....€.

Que está enterado/a de la convocatoria de subvenciones para la contratación de vehículos con conductor/a, de servicio público o empresa privada, para acudir a lugares de ocio (GAUTXORI).

Que durante el mes de _____, ha realizado los siguientes viajes/ trayectos:

Origen

Destino

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

Que está al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento. En caso de personas menores o tuteladas, esta obligación se extiende a las personas que ejerzan la tutela.

Y declara que SI / NO, ha solicitado otras subvenciones para el mismo fin a y que SI / NO ha obtenido las mismas, por importe de.....€ en su caso.

ESKATZEN DU SOLICITA
Eskaera hau kontuan hartzea, aipatutako deialdia ebazterakoan, eta, hala badagokio, dagokion diru-laguntza ematea. <i>Que se le tenga en cuenta a la hora de resolver la citada convocatoria, otorgándole la subvención que en su caso corresponda.</i>
AURKEZTUTAKO DOKUMENTAZIOA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<input type="checkbox"/> Enpresaren faktura, edo fakturaren baliokidea den ticket-a, bertan jasota: egindako joan-etorriaren eguna, ordua eta jatorria eta helmuga. <i>Factura, o ticket asimilable a factura, de la empresa en el que conste día, hora y origen y destino del trayecto realizado</i> <input type="checkbox"/> Diru-sarrera egitea eskatzen den kontuaren banku-entitatea eta IBANa. Titularra, diru-laguntzaren onuraduna ez den beste norbait bada, hala adierazi behar da. <i>Entidad e IBAN de la cuenta en la que se desee que se realice el ingreso indicando titular en caso de que sea diferente a la persona beneficiaria de la subvención.</i>
DATA ETA SINADURA:
FECHA Y FIRMA:

	DATUEN BABESA
Arduraduna	Arratzua-Ubarrundiako Udala
Helburua	Hainbat jarduera sustatzeko dirulaguntzak ematea
Legezketasuna	Datuen tratamendua legezkoa da legeak hala aginduta eta/edo interesdunen baimenarekin.
Hartzaileak	Bildutako datuak Diru-laguntzen Datu-base Nazionalari lagako zaizkio. Ez da beste lagapenik izango, legezko betebeharra izan ezik.
Eskubideak	Interesdunak bere eskubideak baliatu ahal izango ditu Arratzua-Ubarrundiako Udalaren aurrean. Uribea kalea 12, 01520 Durana arduradun gisa. Bere datuen kontserbazioa legez agindutakoa izango da, datuen helburuaren arabera. Datuak ez dira erabiliko erabaki automatizatuak egiteko.

	PROTECCION DE DATOS
Responsable	Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia
Finalidad	Concesión de subvenciones para la promoción de diversas actividades
Legitimación	El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal y/o el consentimiento de las personas interesadas
Destinatarios	Los datos recogidos se cederán a la Bases de Datos Nacional de Subvenciones. No habrá más cesiones salvo obligación legal
Derechos	La persona interesada podrá ejercer sus derechos ante el Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia. C/ Uribea, 12, 01520 Durana como responsable. La conservación de sus datos será la prescrita legalmente, según la finalidad de los mismos. Los datos no serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.

Arratzua-Ubarrundia Udala / Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia - Uribea Kalea, 12 01520 – Durana (Araba)